

Versión Pública de RR-1595/2023, que contiene información clasificada como confidencial

Fecha de elaboración de la versión pública	El 14 de julio de 2023.
Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.	Fecha 29 de junio 2023 y Acta de Comité número 16.
El nombre del área que clasifica.	Ponencia dos.
La identificación del documento del que se elabora la versión pública.	RR-1595/2023.
Páginas clasificadas, así como las partes o secciones que la conforman.	1. Se eliminó el nombre del recurrente de la página 1.
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción X y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla
Nombre y firma del titular del área.	Rita Elena Balderas Huesca. Comisionada.
Nombre y firma del responsable del testado (en su caso).	Mónica Porras Rodríguez. Secretaria de Instrucción
Nombre de las personas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Sentido de la resolución: **REVOCACIÓN PARCIAL**

Visto el estado procesal del expediente número **RR-1595/2023**, relativo al recurso de revisión interpuesto por **Eliminado 1** en lo sucesivo la persona recurrente en contra del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA**, en lo continuo el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El siete de diciembre de dos mil veintidós, la persona recurrente envió al sujeto obligado una solicitud de acceso a la información pública, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma a la que le fue asignada el número de folio 210432622000171.

II. El día dieciocho de enero del año dos mil veintidós, el sujeto obligado respondió la solicitud de acceso a la información pública enviada por la hoy persona recurrente.

III. Con fecha ocho de febrero del año dos mil veintitrés, el entonces solicitante interpuso el presente recurso de revisión en contra de la respuesta otorgada por el sujeto obligado.

IV. El trece de febrero del año dos mil veintitrés, la Comisionada presidenta del Instituto, tuvo por recibido el medio de impugnación interpuesto por la persona recurrente, mismos que se le asignó el número de expediente **RR-1595/2023**, turnándolo a su ponencia, para su trámite respectivo.

V. Por auto de veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, se admitió el recurso de revisión ordenando integrar el expediente correspondiente, asimismo lo puso a

ELIMINADO 1: Tres palabras. Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción X y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla. En virtud de tratarse de un dato personal consistente en nombre del recurrente.

disposición de las partes para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y ofrecieran pruebas y/o alegatos. De igual forma, se ordenó notificar el auto admisorio al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para efecto que rindiera su informe justificado, debiendo anexar las constancias que acreditara el acto reclamado, así como las demás pruebas y/o alegatos que considerara pertinentes; por tanto, se hizo del conocimiento de la persona recurrente el derecho que le asista para oponerse a la publicación de sus datos personales, señalando la página web en el cual se encontraba el aviso de privacidad correspondiente a la base de datos de los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales; finalmente, se le tuvo señalando el correo electrónico como medio para recibir notificaciones y de igual forma, se puntualizó que ofreció pruebas.

VI. Por acuerdo de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés, se hizo constar que el sujeto obligado rindió su informe justificado en tiempo y forma legal, asimismo, ofreció pruebas.

Asimismo, la autoridad responsable hizo del conocimiento de este Instituto que remitió al recurrente información complementaria a la respuesta inicial, anexando las constancias a fin de acreditar sus aseveraciones, por lo que se ordenó dar vista a este último para que manifestara lo que a su derecho e interés corresponda, con el apercibimiento de que con o sin su manifestación se continuaría con la secuela procesal correspondiente.

VII. En fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, se hizo constar que el recurrente no realizó manifestación en relación con la vista otorgada mediante el proveído que antecede, por lo que se continuaría con el procedimiento.

Así mismo y toda vez que el estado procesal de los autos lo permitía se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes, las cuales se desahogaron por su propia y especial naturaleza. Así también, se tuvo por entendida la negativa del recurrente con relación a

la difusión de sus datos personales, por lo que se procedió a decretar el cierre de instrucción, ordenándose turnar los autos para dictar la resolución correspondiente.

VIII. El dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

CONSIDERANDOS.

Primero. El Pleno de este Instituto de Transparencia es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10 fracciones III y IV, 23, 37, 39 fracciones I, II y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1 y 13 fracciones I y IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Segundo. El recurso de revisión es procedente en términos del artículo 170 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, referente a la entrega de información incompleta.

Tercero. El recurso de revisión se interpuso vía electrónica, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Cuarto. Se colmaron los requisitos del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que el recurso fue presentado dentro del término legal.

Sin embargo y toda vez que, en el presente recurso de revisión, se observa que la autoridad responsable el día veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, manifestó lo siguiente:

“se envió al correo electrónico la información en alcance al expediente RR-1595-2023 en donde se adjuntan las copias certificadas del acuse de recibo de envió de notificación del sujeto obligado al recurrente; así como la impresión de que se le envió la información al correo electrónico que dejó el recurrente en dicha solicitud, que fueron enviadas con fecha veintinueve de maro del año en curso.” (sic)

Por lo tanto, se examinarán de oficio las causales de sobreseimiento señaladas por las partes o que esta autoridad observe que se hayan actualizado, en virtud de que las mismas deberán estudiarse en cualquier estado que se encuentre el procedimiento, por ser de orden público y de análisis preferente.

En razón a lo manifestado por el sujeto obligado, en el sentido de que realizó un alcance de respuesta inicial al hoy recurrente, se analizará si con esto se actualiza la causal de sobreseimiento establecida en el numeral 183, fracción III, del ordenamiento legal en la materia en el Estado de Puebla, en los términos siguientes:

En primer lugar, se debe establecer que el derecho de acceso a la información es un derecho fundamental estipulado en el artículo 6° en el apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los ciudadanos de un país democrático pueden acceder a la información que se encuentre en poder de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, sin acreditar un interés jurídico u afectación personal para obtener la información que este en poder del Estado, en consecuencia, este último tiene la obligación de entregar la misma a las personas que requiera dicha información, toda vez que este derecho fundamental está regido por el principio de máxima publicidad, garantizando así la entrega de la información a las personas de nuestro país con los limitantes que establece la Carta Magna y las leyes que regula este derecho, en virtud de que la información pública puede ser reservada temporalmente por razones de interés público y confidencial por protección de los datos personales y la vida privada de gente.

Por otra parte, los artículos 3°, 7°, fracciones XI y XIX y 152, párrafo primero, 156 fracciones III y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Estado de Puebla, indican que el acceder a la información que obra en poder del sujeto obligado, constituye un deber correlativo de la autoridad de dar respuesta a los solicitantes de la información requerida, la cual será proporcionada dentro del término que la Ley de la Materia establece para tal efecto, observando en todo momento los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, veracidad, transparencia y máxima publicidad, en virtud de que es un derecho fundamental regulado en el numeral 6 de nuestra Carta Magna.

Ahora bien, en autos se advierte que el sujeto obligado el día veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, envió al hoy inconforme a través del correo electrónico, un alcance de su respuesta inicial, en los términos siguientes:

“Derivado de lo anterior, será necesario que se desglose la información requerida y la respuesta e información entregada, con lo que se demostrará que se dio repuesta puntual a su requerimiento.

*Se entrego un concentrado por tema solicitado, en el que se le informó el universo de contratos generados en el ejercicio fiscal 2022
(transcripción de capturas de pantalla de la respuesta inicial)*

CONTRATOS

Se le informó al quejoso que se entregaban dos archivos en Excel en el que encontraría 63 contratos de los cuales en el primer archivo 38 corresponden a Procedimientos de Licitación Pública e invitación cuando menos a tres personas y el segundo archivo encontrará 25 contratos que corresponde al procedimiento Adjudicación Directa.

Para lo cual se hace el siguiente ejemplo:

ARCHIVO 1 A77FXXVIII A (6) 1ª3.xlsx180123.

Procedimiento de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas:

Para lo cual se hace el siguiente ejemplo:

Archivo 1: A77FXXVIII (6) IA3.xlsx180123:

Procedimiento de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas

Fecha de solicitud	Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	Tipo de procedimiento	Monto o tipo de contratación	Carácter del procedimiento	Países contratantes	Número de licitaciones	Número de licitadores
02/01/2022	11,70,2022(0)regrelogi	Administrativo	Nacional			1,000	10

CONSULTORIA

<https://huauchinango.gob.mx/documentos/rMj5VwxQDI94d716/file>

i ingresando a dicha liga podrá descargar el contrato de referencia

CONSULTORIA

Procedimiento de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas
11,70,2022(0)regrelogi

<https://huauchinango.gob.mx/documentos/rMj5VwxQDI94d716/file>

ingresando a dicha liga podrá descargar el contrato de referencia

Huauchinango
 Comité Municipal de Adquisiciones y Adjudicaciones
Huauchinango

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.: C-MHP-IA3-015C/2022
 VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 30/01/22 AL 30/06/22
 IMPORTE CON IVA: \$233,333.36

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PRECIOS FIJOS Y TIEMPO DETERMINADO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 102, 103, 104 Y 107 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" A TRAVÉS DEL C. ING. ALEJANDRO LÓPEZ ANGLADE EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE EL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARRIOS RODRÍGUEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CON RAZÓN SOCIAL ALEJANDRO BARRIOS RODRÍGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

EL CONTRATANTE DECLARA:

- 1.- Que cuenta con personalidad jurídica propia.
- 2.- Que su representante legal se encuentra facultado para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105 fracciones I y XI de la Constitución Política del Estado

FOLIO

FOLIO ASIGNADO C-MHP-IA3-015C/2022

FECHA

Al no señalar a que fecha en específico requiere podrá consultar

- Fecha de la convocatoria o invitación
- Fecha en la que se celebró la junta de aclaraciones
- Fecha del contrato
- Fecha de inicio de la vigencia del contrato
- Fecha de término de la vigencia del contrato
- Fecha de inicio del plazo de entrega o ejecución y
- Fecha de término del plazo de entrega o ejecución

Fecha de la convocatoria o invitación	Fecha en la que se celebró la junta de aclaraciones

Fecha del contrato Fecha de inicio de la vigencia del contrato (día/mes/año)	Fecha de término de la vigencia del contrato (día/mes/año)

Orden	Descripción de trabajos	Unidades	Valor	Observaciones
1	CONSULTORIA AL INGRESO Y GASTO DEL MES DE ENERO AL MES DE ABRIL DEL 2022 PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA.	1	100,000.00	<ul style="list-style-type: none"> Fecha de inicio del plazo de entrega o ejecución Fecha de término del plazo de entrega o ejecución

CONCEPTO

Orden	Descripción de trabajos	Unidades	Valor	Observaciones
1	CONSULTORIA AL INGRESO Y GASTO DEL MES DE ENERO AL MES DE ABRIL DEL 2022 PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA.	1	100,000.00	CONSULTORIA AL INGRESO Y GASTO DEL MES DE ENERO AL MES DE ABRIL DEL 2022 PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA.

DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR

RFC

Orden	Descripción de trabajos	Unidades	Valor	Observaciones
1	RFC de la persona física o moral contratista o proveedor	1	100,000.00	BARE740919818

RAZÓN SOCIAL

Orden	Descripción de trabajos	Unidades	Valor	Observaciones
1	Razón social del contratista o proveedor	1	100,000.00	ELOISA BARRIOS RODRÍGUEZ

DOMICILIO

Calle Porfirio Diaz S/N Colonia Centro. Zacatlán, Puebla, CP. 73310

MONTO

Monto del contrato sin impuestos (en MXN)	\$287356.34
Monto total del contrato con impuestos incluidos (MXN)	\$ 333333.36

PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICAS

Hipervínculo al documento donde conste la presentación las propuestas

Handwritten signatures and initials.

Comité Municipal de Adquisiciones y Arrendamientos
Huauchinango

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
 PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IAS-DCAMV-015/C/2022
 CONSULTORÍA AL INGRESO Y GASTO DILNIES DE ENERO AL MES DE ABRIL DEL 2022 PARA EL AYUNTAMIENTO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA.

64. y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y SOCIAL			PROPUESTA TÉCNICA				PROPUESTA ECONÓMICA	
	D-01	D-02	D-03	PL-01	PL-02	PL-03	PL-04	PE-01	PE-02
EDISA BARRIOS RODRIGUEZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
JESÚS CESAR BALDERAS HUESCA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ADDFE CONSULTORES S.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

✓ DOCUMENTO ACEPTADO POR CUMPLIR CON LOS REQUERIDOS.
 NR = NO PRESENTE.
 DD = DOCUMENTO DESGASTADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS.
 NR = NO APLICABLE.

Acto seguido los participantes realizaron las cotizaciones de los catálogos de conceptos de los presupuestos económicos presentados, dando lectura en voz alta al importe total de cada una de las cotizaciones, con los siguientes resultados:

EMPRESA	CAJ	REPRESENTANTE LEGAL	MONTO EN PUNTA	SEMA
EDISA BARRIOS RODRIGUEZ	KA	C. Diana Barrios Rodríguez	\$187,854.34	1
JESÚS CESAR BALDERAS HUESCA	KA	C. Jesús Cesar Balderas Huesca	\$33,851.12	2
ADDFE CONSULTORES S.C.	KA	C. Constanza Castro Castro	\$40,048.77	3

RA = RECHAZADA PARA SU ANÁLISIS DETALLADO. D = PROPOSICIÓN DESECHADA.
 NR = NO PRESENTE.

Una vez leído y firmados los propuestas, se informó a los contratistas que se realizará el estudio cualitativo para determinar cuál es la empresa que realizará la prestación del servicio.

Página 3 de 4

De igual manera solicito

A) Tabla o recuadro u hoja de trabajo de los montos máximos y mínimos para la adjudicación de **ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS** para el año 2022.

Al respecto esta Dirección dio respuesta puntual entregando la siguiente solicitud que podrá constar en el oficio de contestación que presenta como prueba el hoy quejoso, a continuación, realizaré captura de pantalla de dicha respuesta:

APARTADO "H"
MONTO MÁXIMOS Y MÍNIMOS

1. ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

Tipo de Contratación	Importe	
	Superior a:	Límite:
Licitación Pública a través de la Secretaría de Administración	2,309,118.18	
Adjudicación mediante Concurso por Invitación a través de la Secretaría de Administración (salvo la adquisición de vehículos)	1,016,011.96	2,309,118.10
Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas a través de la Secretaría de Administración	221,675.34	1,016,011.96
Adquisición de vehículos a través de la Secretaría de Administración		1,662,566.03
Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas a través de las Dependencias y Entidades	41,564.13	221,675.34
Adjudicación Directa a través de las Dependencias y Entidades		41,564.13

Nota: Los montos establecidos para la adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios, deberán considerarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE
"MUNICIPIO SEGURO, LIMPIO Y PROSPERO"


Huauchinango
 Gobierno Municipal
 2023 - 2024
 Departamento de
C. NOÉ SALVADOR ALVAREZ HUCHUGA
 DIRECTOR DE COMPRAS, ADQUISICIONES Y MANTENIMIENTO VEHICULAR

Finalmente, respecto a la generación de carpetas digitales por cada tema numerado y al concentrado general, no existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información...." (SIC)

De lo anterior, se dio vista al reclamante para que manifestara lo que su derecho e interés conviniera sin que esta haya expresado algo en contrario respecto a dicho alcance de respuesta inicial otorgado por el sujeto obligado, mismo que se hizo constar en autos.

Bajo este orden de ideas, y después de analizar la información entregada en alcance por el Sujeto Obligado, se observa que la autoridad responsable con la ampliación de respuesta inicial únicamente trató de perfeccionar su respuesta inicial; toda vez que le proporcionó una liga electrónica al recurrente sin que se tenga acceso a la información solicitada en relación a cada de las preguntas de la misma; en consecuencia, el mismo no modifica el acto reclamado dentro del presente asunto; por lo que, el presente asunto se estudiará de fondo.

Quinto. En este considerando se transcribirán los hechos del presente asunto para mejor entendimiento del mismo.

En primer lugar, la persona recurrente envió al Honorable Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla, una solicitud de acceso a la información en la cual requirió lo siguiente:

"Estimado (a) servidor mediante el presente solicito me apoye en CARPETAS DIGITALES por CADA TEMA ENUMERADO ("detenidamente") con LOS CONTRATOS, LOS DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR, LAS FACTURAS, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (COTIZACIONES), LAS TRANSFERENCIAS O CHEQUES Y LOS ESTADOS DE CUENTA mediante los que se "reflejen los pagos" de los siguientes TEMAS por MES durante TODO el AÑO 2022 (considerando ABSOLUTAMENTE TODO HASTA el tiempo de respuesta de esta SOLICITUD):

1. CONSULTORÍA
2. AUDITOR EXTERNO
3. CERESO (TORTILLAS, ABARROTES, CARNES, MEDICAMENTOS)
4. RESIDUOS (TRASLADO Y LUGAR DE DISPOSICIÓN)
5. COMBUSTIBLES
6. REFACCIONES (DEMÁS CONCEPTOS RELACIONADOS)
7. MECÁNICOS
8. NEUMÁTICOS (LLANTAS)
9. MEDIOS Y RENTAS DE TRANSPORTE EXTERNOS
10. Comunicación social y/o difusión de actividades
11. Gastos funerarios
12. Material de limpieza
13. Papelería y artículos de oficina
14. Tóner, medios impresos, equipo de cómputo
15. Refacciones electrónicas (demás conceptos relacionados)

- 16. Hospedaje (hoteles)
- 17. Servicios de restaurante
- 18. Pintura (demás conceptos relacionados)
- 19. Herrería, carpintería.
- 20. Eventos, carpas y apoyos a las juntas auxiliares.

Celebrados por el H. AYUNTAMIENTO (De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal O en su defecto la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, con sus respectivos reglamentos).

De igual manera AGREGAR UN CONCENTRADO GENERAL (Apropiado a su profesionalismo a cargo de los temas) en FORMATO EXCEL Y FORMATO PDF (ENVIADO A MI CORREO "Art. 170-F. I, VI LTAIPEP") con sus respectivas clasificaciones (FOLIO ASIGNADO, FECHA, CONCEPTO, RFC, RAZÓN SOCIAL, MONTO, DIRECCIÓN o DEPARTAMENTO), SIN EXCEPCIÓN de lo MENCIONADO en CADA TEMA ENUMERADO que haga "DUDAR EFECTIVAMENTE y/o DESVIO" de la realización de los mismos.

Por otro lado proporcionar su:

A) Tabla o recuadro u hoja de trabajo de los montos máximos y mínimos para la adjudicación de ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS para el año 2022.

B) Tabla o recuadro u hoja de trabajo de los montos máximos y mínimos para la adjudicación de OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA para el año 2022."

A lo que, el sujeto obligado respondió la solicitud de acceso a la información, como a continuación se observa:

"Respecto a los puntos FACTURAS, TRANSFERENCIAS O CHEQUES Y LOS ESTADOS DE CUENTA, derivado a que el personal de Tesorería Municipal tuvo un proceso de entrega recepción por cambio del Tesorero Municipal, llevo a cabo la integración del presupuesto de egresos para el ejercicio 2023, se encuentra haciendo el cierre de ejercicio anual y al volumen de la información solicitada, en términos de la fracción V del artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla y que a la letra señala:

ARTÍCULO 156

Las formas en las que el sujeto obligado podrá dar respuesta a una solicitud de información son las siguientes:

I.- Haciéndole saber al solicitante que la información no es competencia del sujeto obligado, no existe o es información reservada o confidencial.

II.- Haciéndole saber al solicitante la dirección electrónica completa o la fuente en donde puede consultar la información solicitada que ya se encuentre publicada.

III.- Entregando o enviando, en su caso, la información, de ser posible, en el medio requerido por el solicitante, siempre se cubran los costos de reproducción.

IV.- Entregando la información por el medio electrónico disponible para ello.

o

V. Poniendo la información a disposición del solicitante para consulta directa.

Por lo anterior, le comunico que la información respecto a los puntos FACTURAS, TRANSFERENCIAS O CHEQUES Y LOS ESTADOS DE CUENTA, se encuentra a su disposición para consulta directa en las oficinas de la Tesorería Municipal, sito Plaza de la Constitución S/N, colonia Centro, Huauchinango, Puebla, en un horario de 8:30 a 16:30 horas, de lunes a viernes y sábado de 9:00 a 14:00 horas por lo que se le pide contactar a la C. Nayeli G. Cazares Martínez, Tesorera Municipal para agendar la cita.

A dicha respuesta el sujeto obligado adjuntó dos oficios, siendo el primero número DOP-023-12-2022, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, dirigido al sujeto obligado, signado por el Director de Obras, en el cual menciona:

...B) Tabla o recuadro u hoja de trabajo de los montos máximos y mínimos para la adjudicación de OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA para el año 2022.

Por lo anterior expuesto me permito comentarle que estos montos se encuentran citados en el Título Cuarto Capítulo VI Artículo 68 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022. Anexo tabla con los montos, así como la Ley de Egresos del Estado de Puebla para su consulta.

2. ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Tipo de Contratación	Importe	
	Superior a	Límite
Licitación Pública	2,300,118.00	
Destinación a contrato o convenio directo personal	1,200,741.43	2,300,118.00
Destinación a contrato o convenio indirecto personal	600,370.71	1,200,741.43
Adjudicación Directa		600,370.71

Nota: Los montos establecidos para la adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma, deberán considerarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo que hace al segundo oficio número DCAMV-007-01-2023, de fecha diecisiete de enero del presente año, realizado por el Director de Compras, Adquisiciones y Mantenimiento Vehicular, dirigido a la autoridad responsable:

RESPECTO A GENERACIÓN DE CARPETAS DIGITALES POR CADA TEMA NUMERADO Y AL CONCENTRADO GENERAL: Debo informarle que no existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información, sirve de apoyo el siguiente Criterio de Interpretación emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI):

CRITERIO DE INTERPRETACIÓN PARA SUJETOS OBLIGADOS REITERADO VIGENTE

Clave de control: SO/003/2017

Materia: Acceso a la Información Pública No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la Información....

Con el fin de otorgar el acceso a la información solicitada, se acompaña al presente ocurso, dos archivos en Excel en el que podrá encontrar información de 63 contratos, el primer archivo que corresponde a Procedimientos de Licitación Pública e Invitación a cuando menos tres personas (38 contratos) y el segundo archivo que corresponde a Procedimientos de Adjudicación Directa (25 contratos) realizados por esta administración en el ejercicio fiscal 2022:

	TEMA	OBSERVACIÓN
1	CONSULTORIA	<ul style="list-style-type: none"> CONSULTORIA AL INGRESO Y AL GASTO DEL MES DE ENERO AL MES DE ABRIL DEL 2022 PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA CONSULTORIA AL INGRESO Y AL GASTO DEL MES DE MAYO AL MES DE DICIEMBRE DEL 2022 PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA
2	AUDITOR EXTERNO	NO SE REALIZÓ CONTRATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
3	CERESO	<ul style="list-style-type: none"> ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE TORTILLA DE MAÍZ AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL REGIONAL (CERESO) DE HUAUCHINANGO, PUEBLA, 2022. (8) ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ABARROTÉS Y AGUA PURIFICADA (GARRAFONES DE 19 LITROS) PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LAS P.P.L EN EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL REGIONAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA, 2022. ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VERDURAS PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LAS P.P.L EN EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL REGIONAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA, 2022 ADQUISICIÓN Y SUMINISTROS DE PAN PARA EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL REGIONAL (CERESO) DE HUAUCHINANGO, PUEBLA, 2022 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE POLLO FRESCO PARA ATENCIÓN ALIMENTARIA PARA LAS P.P.L EN EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL Y REGIONAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA. ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SALUD DE LAS P.P.L EN EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL REGIONAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA, 2022. ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE CARNES Y EMBUTIDOS PAR EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL REGIONAL DE HUACHINANGO, PUEBLA.
4	RÉSIDUOS	<ul style="list-style-type: none"> RECEPCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
5	COMBUSTIBLE	<ul style="list-style-type: none"> ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA, 2022. ADQUISICIÓN DE GAS LP PARA EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL REGIONAL DE HUAUCHINANGO Y RASTRO MUNICIPAL PUEBLA, 2022.

3		<ul style="list-style-type: none"> EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL REGIONAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA, 2022. ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VERDURAS PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LAS P.P.I EN EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL REGIONAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA, 2022 ADQUISICIÓN Y SUMINISTROS DE PAN PARA EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL REGIONAL (CERESO) DE HUAUCHINANGO, PUEBLA, 2022 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE POLLO FRESCO PARA ATENCIÓN ALIMENTARIA PARA LAS P.P.I EN EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL Y REGIONAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA. ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SALUD DE LAS P.P.I EN EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL REGIONAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA, 2022. ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE CARNES Y EMBUTIDOS PAR EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL REGIONAL DE HUACHINANGO, PUEBLA.
4	RESIDUOS	<ul style="list-style-type: none"> RECEPCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
5	COMBUSTIBLE	<ul style="list-style-type: none"> ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA, 2022. ADQUISICIÓN DE GAS LP PARA EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL REGIONAL DE HUAUCHINANGO Y RASTRO MUNICIPAL PUEBLA, 2022.
6	REFACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> MANGUERAS DE ALTA PRESIÓN Y CONEXIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE COMPACTADORES DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA 2022.

7	MECÁNICOS	<ul style="list-style-type: none"> SERVICIO ELÉCTRICO AUTOMOTRIZ PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAUCHINANGO, 2022. SERVICIO MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETAS) DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA 2022.
8	NEUMÁTICOS	<ul style="list-style-type: none"> SUMINISTRO DE LLANTAS NUEVAS EN MARCAS BLACK LAYAN, MAXXIS, COOPER, AT3, GOODYEAR Y SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA 2022.
9	MEDIOS Y RENTAS DE TRANSPORTE EXTERNOS	NO SE REALIZARON CONTRATOS PARA EL EJERCICIO 2022
10	COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> SERVICIOS PROFESIONALES DE DIFUSIÓN PERIODÍSTICA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO HUAUCHINANGO, PUEBLA 2022. (3) SERVICIOS PROFESIONALES DE DIFUSIÓN TELEVISIVA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO HUAUCHINANGO, PUEBLA 2022. (3) SERVICIOS PROFESIONALES DE DIFUSIÓN RADIOFÓNICA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO HUAUCHINANGO, PUEBLA 2022. (3) SERVICIOS PROFESIONALES DE DIFUSIÓN MULTIMEDIA DIGITAL (REDES SOCIALES) DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO HUAUCHINANGO, PUEBLA 2022. (10)
11	GASTOS FUNERARIOS	<ul style="list-style-type: none"> SERVICIO FUNERARIOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA 2022
12	MATERIAL DE LIMPIEZA	<ul style="list-style-type: none"> ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN DURANTE TIEMPOS DE PANDEMIA Y TODO LO QUE SE REQUIERE PARA EL ASEO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO, RASTRO MUNICIPAL Y DIF MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA 2022. ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL REGIONAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA, 2022.
13	PAPELERÍA Y ARTICULOS DE OFICINA	<ul style="list-style-type: none"> ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO Y PAPELERÍA OFICIAL (FORMAS VALOR) HUAUCHINANGO, PUEBLA, 2022. ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO E INSUMOS DE COMPUTO E IMPRESIÓN PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA 2022 ADQUISICIÓN Y SUMINISTROS DE PAPELERÍA PARA EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL REGIONAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA, 2022.
14	TÓNER, MEDIOS IMPRESOS, EQUIPO DE COMPUTO	<ul style="list-style-type: none"> ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE COMPUTO Y CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA 2022.

14	TÓNER, MEDIOS IMPRESOS, EQUIPO DE COMPUTO	• SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA 2022.
15	REFACCIONES ELECTRÓNICAS	NO SE REALIZARON CONTRATOS PARA EL EJERCICIO 2022.
16	HOSPEDAJE	• SERVICIO DE EVENTOS SOCIALES (HOSPEDAJE Y ALIMENTOS) PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA, 2022.
17	SERVICIOS DE RESTAURANTE PINTURA	• ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA 2022.
18	HERRERÍA, CARPINTERÍA	• ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA, 2022.
19		• ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA CUARTO DE MONITOREO DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL Y CUARTO DE CONTROL DEL C2 DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA.(2)
20	EVENTOS, CARPAS Y APOYOS A JUNTAS AUXILIARES	• ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL EVENTO DE 10 DE MAYO Y EVENTOS SOCIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA 2022. • ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE PLÁSTICOS PARA EL EVENTO DE 10 DE MAYO Y EVENTOS SOCIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA 2022. • ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL EVENTO DEL 10 DE MAYO Y EVENTO SOCIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA 2022. • CONTRATACIÓN DE AGENCIA PRODUCTORA DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, DEPORTIVOS Y EVENTOS SOCIALES CULTURALES A REALIZARSE DEL MES DE JULIO AL MES DE DICIEMBRE DEL 2022 PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA. • RENTA Y SERVICIO DE CARPAS Y VALLAS PARA CUBRIR LAS JORNADAS DE VACUNACIÓN POR COVID 19, ASÍ COMO LOS DIFERENTES EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA 2022. (2) • CONTRATACIÓN PARA SERVICIO DE PIROTECNIA DE FIESTAS PATRIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA 2022. • RENTA Y SERVICIO DE MESAS Y SILLAS PARA CUBRIR JORNADAS DE VACUNACIÓN POR COVID 19, ASÍ COMO LOS DIFERENTES EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA.

En los archivos que se acompañan podrá encontrar la información referente a:

- Folio asignado
- Fecha



- Concepto
- RFC
- Razón Social
- Domicilio
- Monto
- Dirección o Departamento

Y que le serán remitidos en formato Excel y Pdf.

Referente a la tabla de los Montos Máximos y Mínimos para la Adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el año 2022, se podrá consultar la ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio 2022, como se indican en el numeral 1 del apartado H del Anexo, de los Montos Máximos y Mínimos para la Adjudicación de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios

**APARTADO "H"
 MONTO MÁXIMO Y MÍNIMO**

1. ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

Tipo de Contratación	Importe Superior a:	Límite:
Licitación Pública a través de la Secretaría de Administración	2,309,118.18	
Adjudicación mediante Concurso por Invitación a través de la Secretaría de Administración (salvo la adquisición de vehículos)	1,018,011.96	2,309,118.10
Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas a través de la Secretaría de Administración	221,675.34	1,018,011.96
Adquisición de vehículos a través de la Secretaría de Administración		1,662,565.03
Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas a través de las Dependencias y Entidades	41,584.13	221,675.34
Adjudicación Directa a través de las Dependencias y Entidades		41,584.13

Nota: Los montos establecidos para la adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios, deberán considerarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE
"MUNICIPIO SEGURO, LIMPIO Y PROSPERO"

Huauchinango
 2023-2024
 Departamento de

C. NOÉ SALVADOR ALVAREZ MEQUIGUA
 DIRECTOR DE COMPRAS, ADQUISICIONES Y MANTENIMIENTO VEHICULAR

FOLIO	FECHA	CONCEPTO	RFC	RAZON SOCIAL	MONTO MAXIMO - MINIMO	DEPARTAMENTO
AD-CAMV-015C/2022	5 de enero del 2022	Consultoría al Ingreso y Gasto del mes de Enero al mes de Abril del 2022 para el H. Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla.	BARE740919818	Eloisa Barrios Rodríguez	\$ 333,333.36	Dirección de Compras, Adquisiciones y Mantenimiento Vehicular
AD - DCAMV-35A-2022	14 de abril del 2022	Consultoría al Ingreso y Gasto del mes de Enero al mes de Abril del 2022 para el H. Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla.	EEE170119828	E&B Especialista en Evaluación de la Administración Pública S.C.	\$ 466,666.64	Dirección de Compras, Adquisiciones y Mantenimiento Vehicular
AD-CAMV-003/2022	5 de enero del 2022	Adquisición y Suministro de Tortilla de Maíz al Centro de Reinserción Social Regional (CERESO) de Huauchinango, Puebla, 2022	* IALM7612011P7 * IALN740322K11 * PNA2106017L1 * FECFP670711TQ5 * MUQJ531014E46 * CATA7806014F9 * SAGJ891009GQ3 * AUGJ970508U57	* C. Mabel Ignacio Lopez * C. Norma Ignacio Lopez * Parra Noe y Asociados S.A de C.V. * C. Pedro Fernandez Carballo * C. Javier Calixto Muñoz Quiroga * C. Antonia Cabrera Tellez * C. Juan Santos Gregorio * C. Joel Aguilar Galindo	\$ 1,300,000.00	Centro Penitenciario de Reinserción Social Regional de Huauchinango, Puebla
AD-CAMV-004/2022	3 de enero del 2022	Adquisición y Suministro de Abarrotos y Agua Purificada (Garrafrones de 19litros) Para la Atención Alimentaria de las P.P.L en el Centro de Reinserción Social Regional de Huauchinango, Puebla, 2022	* MAGM801201GM1	* Mauro Martínez Gutiérrez	\$ 1,300,000.00	Centro Penitenciario de Reinserción Social Regional de Huauchinango, Puebla
AD-CAMV-002/2022	3 de enero del 2022	Adquisición y Suministro de Carnes y Embutidos para el Centro de Reinserción Social Regional de Huauchinango, Puebla	* MAGM801201GM1	* Mauro Martínez Gutiérrez	\$ 450,000.00	Centro Penitenciario de Reinserción Social Regional de Huauchinango, Puebla

AD-CAMV-010/2022	4 de enero del 2022	Adquisición y Suministro de Medicamentos para la atención de Salud de las P.P.L en el Centro de Reinserción Social Regional de Huauchinango, Puebla, 2022	* MAGM801201GM1 FAJ020208V13 FOCJ830529672	* Farmacia Ariaza S.A. de C.V. * Mauro Martínez Gutiérrez * C. Juan Edrei Fosado Cuevas	\$ 900,000.00	Centro Penitenciario de Reinserción Social Regional de Huauchinango, Puebla
AD-CAMV-013/2022	11 de enero del 2022	Adquisición de Material de Ferretería para Mantenimiento de Instalaciones y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla, 2022	* BGR110110976 MBT921209LTO	Bau Green SA de CV Materiales Boulevard de Tulancingo SA de CV Servicios Complementarios Lobo S de RL de CV	\$ 970,000.00	Dirección de Compras, Adquisiciones y Mantenimiento Vehicular
AD-CAMV-001/2022	3 de enero del 2022	Adquisición y Suministro de Gasolina y Diesel para el Parque Vehicular del Municipio de Huauchinango, Puebla, 2022	SWU070305HT9	Servicios Wurts S.A. DE C.V.	\$ 14,000,000.00	Dirección de Compras, Adquisiciones y Mantenimiento Vehicular
AD-CAMV-10A-2022	3 de enero del 2022	Adquisición de Refacciones y Lubricantes para el Mantenimiento de Vehículos Automotrices en Gasolina del Parque Vehicular del H. Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla, 2022	* PABL011124914 * QTT080225GC4 * CPL121129KE5	* C. Lydia dalila Paredes Balboa * Quality Trail Truck Qtt, S.A. de C.V. * Conservación y Proyectos Lujub S de LR de CV	\$ 1,150,000.00	Dirección de Compras, Adquisiciones y Mantenimiento Vehicular
AD-CAMV-021/2022	7 de enero del 2022	Servicio de Alineación y Balanceo, Reparación de Suspensiones y Adquisición de Llantas para las Unidades del Parque Vehicular del H. Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla 2022.	GUFJ710131KS6	C. Javier Guevara Flores C. Fidel Guevara Flores * Tecnicentro Y LLantera Aries, S.A. de C.V.	\$ 800,000.00	Dirección de Compras, Adquisiciones y Mantenimiento Vehicular
AD-CAMV-023/2022	18 de enero del 2022	Servicios Profesionales de Difusión Periodística del Quehacer Gubernamental, del H. Ayuntamiento del Municipio de Huauchinango, Puebla, 2022	* OERL910306LD1 * YASM5705178Y3 * ROCM610804371	* C. Lucero Olvera Reyes * C. Maricela Piedad Yañez Suarez * C. Manuel Domingo Rodriguez Castillo	\$ 250,000.00	Dirección de Comunicación Social
AD-CAMV-024-2022	18 de enero del 2022	Servicios Profesionales de Difusión Televisiva del Quehacer Gubernamental, del H. Ayuntamiento del Municipio de Huauchinango, Puebla, 2022	* RODJ6303126Z3 * CAPE780530PZA * GUSC930112D65	* C. Jesus Rodriguez Davalos * C. Esther Cabrera Pimentel * C. Christian Rafael Gutierrez Sanchez	\$ 300,000.00	Dirección de Comunicación Social
AD-CAMV-025-2022	18 de enero del 2022	Servicios Profesionales de Difusión Radiofónica del Quehacer Gubernamental, del H. Ayuntamiento del Municipio de Huauchinango, Puebla, 2022	* ROCS8309132S3 * UPU041203K87 * ROGR510705LA2	* C. Salwa Sarai Rojano Cuen * Ultra Digital Puebla S.A DE C.V * C. Francisco Javier Gomez Rivera	\$ 400,000.00	Dirección de Comunicación Social

AD-CAMV-010/2022	4 de enero del 2022	Adquisición y Suministro de Medicamentos para la atención de Salud de las P.P.L en el Centro de Reinserción Social Regional de Huauchinango, Puebla, 2022	* MAGM801201GM1 FAJ020208V13 FOCJ830529672	* Farmacia Arieza S.A. de C.V. * Mauro Martínez Gutiérrez * C. Juan Edeiri Fosado Cuevas	\$ 900,000.00	Centro Penitenciario de Reinserción Social Regional de Huauchinango, Puebla
AD-CAMV-013/2022	11 de enero del 2022	Adquisición de Material de Ferrería para Mantenimiento de Instalaciones y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla, 2022	* BGR110110976 MBT921209LTO	Bau Green SA de CV Materiales Boulevard de Tulancingo SA de CV Servicios Complementarios Lobo S de RL de CV	\$ 970,000.00	Dirección de Compras, Adquisiciones y Mantenimiento Vehicular
AD-CAMV-001/2022	3 de enero del 2022	Adquisición y Suministro de Gasolina y Diesel para el Parque Vehicular del Municipio de Huauchinango, Puebla, 2022	SWU070305HT9	Servicios Wurts S.A. DE C.V.	\$ 14,000,000.00	Dirección de Compras, Adquisiciones y Mantenimiento Vehicular
AD-CAMV-10A-2022	3 de enero del 2022	Adquisición de Refacciones y Lubricantes para el Mantenimiento de Vehículos Automotrices en Gasolina del Parque Vehicular del H. Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla, 2022	* PABL011124914 * QTT080225GC4 * CPL121129KE5	* C. Lydia dalia Paredes Balboa * Quality Trail Truck Qtt, S.A. de C.V. * Conservación y Proyectos Lujub S de LR de CV	\$ 1,150,000.00	Dirección de Compras, Adquisiciones y Mantenimiento Vehicular
AD-CAMV-021/2022	7 de enero del 2022	Servicio de Alineación y Balanceo, Reparación de Suspensiones y Adquisición de Llantas para las Unidades del Parque Vehicular del H. Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla, 2022	GUFJ710131KS6	C. Javier Guevara Flores C. Fidel Guevara Flores * Tecnico Y LLanteras Aries, S.A. de C.V.	\$ 800,000.00	Dirección de Compras, Adquisiciones y Mantenimiento Vehicular
AD-CAMV-023/2022	18 de enero del 2022	Servicios Profesionales de Difusión Periodística del Quehacer Gubernamental, del H. Ayuntamiento del Municipio Huauchinango, Puebla, 2022	* OERL910306LD1 * YASM5705178Y3 * ROCM610804371	* C. Lucero Olvera Reyes * C. Marcela Piedad Yañez Suarez * C. Manuel Domingo Rodríguez Castillo	\$ 250,000.00	Dirección de Comunicación Social
AD-CAMV-024-2022	18 de enero del 2022	Servicios Profesionales de Difusión Televisiva del Quehacer Gubernamental, del H. Ayuntamiento del Municipio de Huauchinango, Puebla, 2022	* RODJ8303126Z3 * CAPE780530PZA * GUSC930112D65	* C. Jesus Rodriguez Davalos * C. Esther Cabrera Pimentel * C. Christian Rafael Gutierrez Sanchez	\$ 300,000.00	Dirección de Comunicación Social
AD-CAMV-025-2022	18 de enero del 2022	Servicios Profesionales de Difusión Radifónica del Quehacer Gubernamental, del H. Ayuntamiento del Municipio de Huauchinango, Puebla, 2022	* ROCS8309132S3 * UPU041203K87 * ROGR510705LA2	* C. Salwa Sarai Rojano Cuen * Ultra Digital Puebla S.A DE C V * C. Francisco Javier Gomez Rivera	\$ 400,000.00	Dirección de Comunicación Social

AD-CAMV-017/2022	12 de enero del 2022	Renta y Servicio de Carpas y Vallas para cubrir las Jornadas de Vacunación por Covid 19, así como los diferentes Eventos Sociales y Culturales del Municipio de Huauchinango, Puebla 2021.	CEFL92058Q37	C. Luis Enrique Cedillo Franco	\$ 200,000.00	Dirección de Compras, Adquisiciones y Mantenimiento Vehicular
AD-DCAMV-035-2022	31 de marzo del 2022	Servicio y Mantenimiento de Impresión Multifuncionales para las Diferentes Areas del H. Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla 2022	HSO181114496	Hastings Soluciones S.A. de C.V.	\$ 1,200,000.00	Dirección de Compras, Adquisiciones y Mantenimiento Vehicular

Ante esta respuesta, el entonces solicitante promovió el presente recurso de revisión en los términos siguientes:

“Para AGILIZAR el proceso completo de ESTE recurso de revisión y atender SUS PREVENCIÓNES TRADICIONALES durante el mismo:

Adjunto la respuesta INCOMPLETA y los acuses correspondientes de las direcciones competentes por el sujeto obligado, ya que SOLO ME ENVIARON 1 ÍNDICE CON LOS DATOS GENERALES. Solicito NUEVAMENTE se giren las instrucciones correspondientes para que las DIRECCIONES o DEPARTAMENTOS del SUJETO OBLIGADO acuerden el envío progresivo de ABSOLUTAMENTE todos los archivos pedidos de cada uno de los temas (LOS CONTRATOS, LOS DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR, LAS FACTURAS, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (COTIZACIONES), LAS TRANSFERENCIAS O CHEQUES Y LOS ESTADOS DE CUENTA mediante los que se “reflejen los pagos” POR TEMA) en los FORMATOS CORRESPONDIENTES a mi correo, solicitados DESDE UN INICIO, ya que tal manera se encuentra infringiendo la fracción V del artículo 170 de la LTAIPEP, considerando

que solo se les solicitaron partes significativa DE TODO LO QUE ABARCAN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN de conformidad legal con sus expedientes técnicos completos. Es documentación con la que cuentan en ORIGINAL y solo haría falta el escaneo o digitalización de los mismos, de lo contrario se EVIDENCIA que NO CUENTAN con los expedientes, buscando MÁS TIEMPO PARA SOLVENTARLOS."

Y el Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla, al rendir su informe justificado expresó, lo siguiente:

"INFORME CON JUSTIFICACIÓN

Si bien le asistir la razón al hoy recurrente, ya que la respuesta fue puesta a su disposición con fecha 18 de enero de 2023, cierto es que la finalidad de la última del derecho a saber es poner a disposición de cualquier ciudadano la información que soliciten, cumpliendo con los principios de congruencia y exhaustividad con los que debe conducirse los sujetos obligados y que debe conducirse los sujeto obligados y que debe reflejarse en las que se otorgan conforme al criterio 02/17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales.

Asimismo, tomando en consideración que la respuesta remitida se hizo bajo el principio de buena fe, por lo que tiene plena validez hasta que no quede demostrado lo contrario.

La respuesta prevista se apego a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y la Ley de Transparencia y Acceso a la información Publica del Estado Puebla, normatividad que regula el procedimiento en el derecho de acceso a la información, ordenamientos que no pueden dejar de aplicarse o interpretarse en otro sentido, cuando hay una disposición expreso en la normatividad para el caso concreto.

Debe resaltarse que aun cuando se duele el quejoso señalando que la respuesta es INCOMPLETA, en el desarrollo de su manifestación en ningún momento señala a que refiere, porque lo considera y que información resulto insuficiente, ya únicamente señala... YA QUE SOLO ME ENVIARION 1 INDICE CON LOS DATOS GENERALES.

Derivado de lo anterior, será necesario que se desglose la información requerida y la respuesta e información entregada, con lo que se demostrará que se dio repuesta puntual a su requerimiento.

Se entrego un concentrado por tema solicitado, en el que se le informó el universo de contratos generados en el ejercicio fiscal 2022 (transcripción de capturas de pantalla de la respuesta inicial)

CONTRATOS

Se le informó al quejoso que se entregaban dos archivos en Excel en el que encontraría 63 contratos de los cuales en el primer archivo 38 corresponden a Procedimientos de Licitación Pública e invitación cuando menos a tres personas y el segundo archivo encontrará 25 contratos que corresponde al procedimiento Adjudicación Directa.

Para lo cual se hace el siguiente ejemplo:

ARCHIVO 1 A77FXXVIII (6) 1º3.xlsx160123:

Procedimiento de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas:

Para lo cual se hace el siguiente ejemplo:

Archivo 1: A77FXXVIII (6) IA3.xlsx180123:

Procedimiento de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas

TIPO	NOMBRE CONTRATO	DESCRIPCIÓN
Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	A77FXXVIII	La información que genera, relativa a los resultados de los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas.

CONSULTORIA

<https://huauchinango.gob.mx/documentos/rMj5VwxQDI94d716/file>

ingresando a dicha liga podrá descargar el contrato de referencia

CONSULTORIA

TIPO	NOMBRE CONTRATO	DESCRIPCIÓN
CONSULTORIA AL INGRESO Y GASTO DE LOS DE INGRESO AL BILLETE DE AEREO DEL PASAJE CL. H. AFUÑO BARRINTE DE HUAUCHINANGO, PUEBLA.		

(Handwritten mark)

<https://huauchinango.gob.mx/documentos/rMj5VwxQDI94d716/file>

ingresando a dicha liga podrá descargar el contrato de referencia



Comité Municipal de
 Adquisiciones y Administración
HUAUCHINANGO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. : C-MHP-IA3-0156/2022
 VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 20/04/22 AL 30/04/22
 IMPORTE CON IVA: \$333,333.36

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y 107 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" A TRAVÉS DEL H. EDUARDO LÓPEZ ANGUILO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE EL C. ALFARADO RODRÍGUEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CON RAZÓN AL H. ELOHA BARRIOS RODRÍGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

- 1.- "EL CONTRATANTE" DECLARA:
- 1.1.- Que cuenta con personalidad jurídica propia.
- 1.2.- Que su representante (en) se encuentra facultado para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Reglamento y 91 de la Constitución Política del Estado.

FOLIO

Fecha de inicio del contrato (día/mes/año)	Fecha de término del contrato (día/mes/año)	Tipo de procedimiento	Referencia a los datos identificatorios	Fecha de inicio del procedimiento	Fecha de término del procedimiento	Fecha de asignación del contrato	Fecha de inicio de la vigencia del contrato	Fecha de término de la vigencia del contrato	Identificación de los procedimientos o subprocedimientos
FOLIO ASIGNADO C-MHP-IA3-015C/2022									

FECHA

Al no señalar a que fecha en específico requiere podrá consultar

- Fecha de la convocatoria o invitación
- Fecha en la que se celebró la junta de aclaraciones
- Fecha del contrato
- Fecha de inicio de la vigencia del contrato
- Fecha de término de la vigencia del contrato
- Fecha de inicio del plazo de entrega o ejecución y
- Fecha de término del plazo de entrega o ejecución

Fecha de inicio del contrato (día/mes/año)	Fecha de término del contrato (día/mes/año)	Tipo de procedimiento	Referencia a los datos identificatorios	Fecha de inicio del procedimiento	Fecha de término del procedimiento	Fecha de asignación del contrato	Fecha de inicio de la vigencia del contrato	Fecha de término de la vigencia del contrato	Identificación de los procedimientos o subprocedimientos

Fecha de inicio del contrato (día/mes/año)	Fecha de término del contrato (día/mes/año)	Tipo de procedimiento	Referencia a los datos identificatorios	Fecha de inicio del procedimiento	Fecha de término del procedimiento	Fecha de asignación del contrato	Fecha de inicio de la vigencia del contrato	Fecha de término de la vigencia del contrato	Identificación de los procedimientos o subprocedimientos

CONCEPTO	FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN	FECHA DE TÉRMINO DEL PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN
CONSULTORÍA AL INGRESO Y GASTO DEL MES DE ENERO AL MES DE ABRIL DEL 2022 PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA.		

CONCEPTO

CONCEPTO	FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN	FECHA DE TÉRMINO DEL PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN
CONSULTORÍA AL INGRESO Y GASTO DEL MES DE ENERO AL MES DE ABRIL DEL 2022 PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA.		

DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR

RFC

RFC de la persona física o moral contratista o proveedor
BARE740919818

RAZÓN SOCIAL

Razón social del contratista o proveedor
ELOISA BARRIOS RODRÍGUEZ

(Handwritten marks: a large 'X' and a circled '2')

DOMICILIO

Calle Porfirio Diaz S/N Colonia Centro. Zacatlán, Puebla, CP. 73310

MONTO

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICAS

Huauchinango Comité Municipal de Adquisiciones y Adjudicaciones
Huauchinango

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
 PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. LAS-DC/AMV-0155/2022
 CONSULTA AL INGRESO Y GASTO DEL MES DE ENERO AL MES DE ABRIL DEL 2022 PARA EL AYUNTAMIENTO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA.

66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

EMPRESA	ECONOMIZACIÓN JURÍDICA Y LEGAL				PROPUESTA TÉCNICA				PROPUESTA ECONÓMICA	
	D-01	D-02	D-03	D-04	PT-01	PT-02	PT-03	PT-04	PE-01	PE-02
ELISA BARRIOS RODRIGUEZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
JESÚS CESAR BARRIOS HUESCA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
AUDY C. CONZUELOS S.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

✓ = CUMPLIMIENTO ADECUADO POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS.
 NF = NO PRESENTE.
 SS = DOCUMENTO SUBSCRITO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS.
 NA = NO APLICABLE.

Acto seguido, los participantes realizaron las calificaciones de los catálogos de conceptos de los presupuestos económicos presentados, dando lectura en voz alta al importe total de cada una de las cotizaciones, con los siguientes resultados:

EMPRESA	RAJ	REPRESENTANTE LEGAL	MONTO EN P.S.	FECHA
ELISA BARRIOS RODRIGUEZ	RA	C. Elisa Barrios Rodríguez	\$747,354.34	15/01/2022
JESÚS CESAR BARRIOS HUESCA	RA	C. Jesús Cesar Barrios Huesca	\$331,851.02	15/01/2022
AUDY C. CONZUELOS S.C.	RA	C. Conzuelos Castro Castro	\$407,648.77	15/01/2022

RA = RECHAZADA PARA SU ANÁLISIS DETALLADO. D = PROPOSICIÓN DESECHADA.
 NF = NO PRESENTE.

Una vez leídas y firmadas las propuestas, se informó a los participantes que se realizó el estudio cualitativo para determinar cuál es la empresa que realizará la prestación del servicio.

De igual manera solicito

A) Tabla o recuadro u hoja de trabajo de los montos máximos y mínimos para la adjudicación de ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS para el año 2022.

Al respecto esta Dirección dio respuesta puntual entregando la siguiente solicitud que podrá constar en el oficio de contestación que presenta como prueba el hoy quejoso, a continuación, realizaré captura de pantalla de dicha respuesta:

APARTADO "H"
MONTO MÁXIMO Y MÍNIMO
1. ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

Tipo de Contratación	Importe	
	Superior a:	Límite:
Licitación Pública a través de la Secretaría de Administración	2,309,118.18	
Adjudicación mediante Concurso por Invitación a través de la Secretaría de Administración (salvo la adquisición de vehículos)	1,016,011.96	2,309,118.10
Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas a través de la Secretaría de Administración	221,675.34	1,016,011.96
Adquisición de vehículos a través de la Secretaría de Administración		1,662,565.03
Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas a través de las Dependencias y Entidades	41,564.13	221,675.34
Adjudicación Directa a través de las Dependencias y Entidades		41,564.13

Nota: Los montos establecidos para la adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios, deberán considerarse sin incluir el impuesto al Valor Agregado.

2

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE
"MUNICIPIO SEGURO, LIMPIO Y PROSPERO"


 Huauchinango
 Gobierno Municipal
 2021-2024
 Departamento de
C. NOÉ SALVADOR ALVAREZ LECHUGA
 DIRECTOR DE COMPRAS, ADQUISICIONES Y MANTENIMIENTO VEHICULAR

Finalmente, respecto a la generación de carpetas digitales por cada tema numerado y al concentrado general, no existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información...

De los argumentos vertidos por las partes se desprende que corresponde a este Instituto de Transparencia determinar si el sujeto obligado cumplió o no con su obligación de acceso a la información, de acuerdo a lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Sexto. En este apartado se valoran las pruebas ofrecidas por las partes dentro de presente asunto.

El recurrente anunció y se admitió las siguientes probanzas:

- **DOCUMENTAL PRIVADA:** Consistente en la copia simple del oficio número TM-0013-01-2023, de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés, dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia, signado por la Tesorera Municipal, en la cual da respuesta a la solicitud.
- **DOCUMENTAL PRIVADA:** Consistente en la copia simple del oficio número DOP-023-12-2022, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia, signado por el Director de Obras Públicas.
- **DOCUMENTAL PRIVADA:** Consistente en la copia simple de la captura de pantalla de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022, respecto de la "Adjudicación de obra pública y servicios relacionados la misma".
- **DOCUMENTAL PRIVADA:** Consistente en la copia simple del oficio número DCAMV-007-01-2023, de fecha diecisiete de enero de dos mil veintitrés, dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia, signado por el Director de compras, adquisiciones y mantenimiento vehicular.
- **DOCUMENTAL PRIVADA:** Consistente en la copia simple del acuse de registro de solicitud con número de folio 210432622000171, de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós, realizada por el recurrente dirigido al sujeto obligado.

- **DOCUMENTAL PRIVADA:** Consistente en las copias simples de una tabla de Excel, con los siguientes rubros: folio, fecha, concepto, rfc, razón social monto máximo-mínimo, departamento.

Las documentales privadas ofrecidas, al no haber sido objetadas de falsas son indicio, en términos de los artículos 268, 323, 324 y 337 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado aplicado supletoriamente de conformidad con el diverso 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

El sujeto obligado anunció y se admitió las siguientes probanzas:

- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.-** Consiste en la solicitud de acceso a la información de fecha 7 de diciembre de 2022, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en el oficio número DCAMV-0007-01-2023 de fecha 17 de enero de 2023 en el que se observa el sello de acuse de la Unidad de Transparencia de fecha 18 de enero de 2023.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en el oficio número UT/14/03/2023 de fecha 14 de marzo de 2023
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en el acta entrega de Tesorero Municipal
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en el presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2023
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en el archivo digital identificado como A77FXXVIII A (6)IA3.xlsx180123
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en el archivo digital identificado como A77FXXVIII B (5) DIRECTA.xlsx180123
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en las copias certificadas del acuse de recibo de envío de notificación del sujeto obligado al recurrente y el correo

electrónico de la autoridad responsable al solicitante, ambos de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, en el cual consta el alcance a la respuesta inicial

Con relación a las documentales públicas, tienen pleno valor en términos de lo dispuesto por el artículo 335 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla; respecto a la instrumental pública de actuaciones, se le concede valor probatorio pleno por su naturaleza, en términos del artículo 336, del Código citado con antelación, ambos artículos de aplicación supletoria de conformidad con el numeral 9, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Séptimo. En este considerando se realizará el estudio de la controversia planteada, en los términos siguientes:

En primer lugar, la persona recurrente el día siete de diciembre de dos mil veintidós, envió una solicitud de acceso a la información al Honorable Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla, en la cual requirió las carpetas digitales de los contratos, en relación al periodo del primero de enero al siete de diciembre de dos mil veintidós, con los documentos del proveedor, las facturas, las propuestas técnicas y económicas, las transferencias o cheques y los estados de cuenta mediante los que se "reflejen los pagos" de los siguientes temas por mes, respecto a:

1. consultoría
2. auditor externo
3. cereso (tortillas, abarrotes, carnes, medicamentos)
4. residuos (traslado y lugar de disposición)
5. combustibles
6. refacciones (demás conceptos relacionados)
7. mecánicos
8. neumáticos (llantas)
9. medios y rentas de transporte externos
10. Comunicación social y/o difusión de actividades

11. Gastos funerarios
12. Material de limpieza
13. Papelería y artículos de oficina
14. Tóner, medios impresos, equipo de cómputo
15. Refacciones electrónicas (demás conceptos relacionados)
16. Hospedaje (hoteles)
17. Servicios de restaurante
18. Pintura (demás conceptos relacionados)
19. Herrería, carpintería.
20. Eventos, carpas y apoyos a las juntas auxiliares.

Así como los celebrados por el sujeto obligado (de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal o en su defecto la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, con sus respectivos reglamentos).

Además, agregar un concentrado general en formato Excel y formato pdf; con sus respectivas clasificaciones (folio asignado, fecha, concepto, rfc, razón social, monto, dirección o departamento).

Por otro lado, proporcionar lo siguiente:

A) Tabla o recuadro u hoja de trabajo de los montos máximos y mínimos para la adjudicación de ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS para el año 2022.

B) Tabla o recuadro u hoja de trabajo de los montos máximos y mínimos para la adjudicación de OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA para el año 2022.

A lo que, el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado dio contestación mencionando que respecto de facturas, transferencias o cheques y los estados de cuenta, lo puso a disposición en consulta directa en las oficinas de la Tesorería Municipal.

Por lo que hace, al inciso b) Tabla de los montos máximos y mínimos para la adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma para el año 2022, el sujeto obligado le proporcionó una captura de pantalla con los datos solicitados.

En relación al procedimiento de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, le informó que se realizaron treinta y ocho contratos y por lo que hace al procedimiento de adjudicación directa, se realizaron veinticinco contratos, en el ejercicio fiscal dos mil veintidós.

Asimismo, por lo que hace al inciso a) Tabla de los montos máximos y mínimos para la adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios para el año dos mil veintidós, el sujeto obligado proporciono dicha tabla con la información solicitada.

Por lo que hace al punto de: "un concentrado general en formato excel y formato pdf con sus respectivas clasificaciones (folio asignado, fecha, concepto, rfc, razón social, monto, dirección o departamento), el sujeto obligado al dar respuesta realizó un cuadro en Excel con los requerimientos anteriores.

En tal virtud, el hoy reclamante no conforme con dicha contestación, interpuso el presente medio de defensa, en el cual señaló que el sujeto obligado le entregó la información de manera incompleta respecto a lo solicitado.

A lo que, la autoridad responsable en su informe con justificación y en alcance a la respuesta inicial señaló que la respuesta se apegó a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado Puebla.

Derivado de lo anterior, el sujeto obligado le proporciono una liga electrónica en la cual encontraría los contratos que solicitó, por lo que, desglosó la información requerida y la

respuesta e información entregada, con lo que se dio repuesta puntual a su requerimiento.

Además, indicó que el Honorable Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla, no estaba obligada a entregar la información en formatos específicos que le sean solicitados, tal como ocurrió con las peticiones del recurrente, al requerir esta información en carpetas digitales por cada tema numerado.

Ahora bien y una vez establecidos los hechos acontecidos en el medio de defensa y antes de estudiar el mismo de fondo, es importante indicar que el derecho de acceso a la información se encuentra consagrado en el artículo 6 inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que los ciudadanos de un país democrático pueden acceder a la información que se encuentren en poder de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, sin acreditar un interés jurídico u afectación personal para obtener la información que esté en poder del Estado; en consecuencia, este último tiene la obligación de entregar la misma, a las personas que requiera dicha información, toda vez que este derecho fundamental está regido por el principio de máxima publicidad, garantizando así la entrega de la información a las personas de nuestro país con los limitantes que establece la Carta Magna y las leyes que regulan este derecho, en virtud de que la información puede ser reservada temporalmente por razones de interés público y ~~confidencial~~ por protección de los datos personales y la vida privada de las personas.

De igual forma los numerales 3°, 4°, 7°, fracciones XI y XIX, 12, fracción VI, 16 fracción IV, 152, 153 y 156 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, establecen que los sujetos obligados tienen el deber de atender las solicitudes que le sean presentadas, otorgando a los solicitantes la información que les requieran relacionada con el ejercicio de sus funciones, ya que, como se ha mencionado, es una obligación entregar la información que hubieren generado a la fecha de la solicitud, es decir actos existentes y concretos, o en su caso, acreditar a través de los mecanismos establecidos, que la información solicitada

está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley de la materia, de igual forma, establece que una de las formas para dar respuesta a las solicitudes es indicando a los ciudadanos o ciudadanas la dirección electrónica completa o la fuente en donde puede consultar la información solicitada que ya se encuentre publicada.

Por lo tanto, las autoridades responsables tienen la obligación de entregar la información que se haya generado, obtenido, adquirido, transformado o conservado a la fecha de la solicitud, es decir actos existentes y concretos, con las excepciones determinadas por la Ley, atendiendo en todo momento entre otros, a los principios de máxima publicidad, simplicidad y rapidez.

Aunado a ello, de la normatividad, se advierte que quienes soliciten información pública tienen derecho, a elegir la modalidad en la que prefiere se otorgue acceso a la misma, pudiendo ser de manera verbal, consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas, o por medio electrónico o cualquier otro, la reproducción de los documentos en que se contenga, sólo cuando se encuentre digitalizada y sin que ello implique análisis, estudio y procesamiento de la misma, precisando que en caso de no estar disponible en el medio solicitado, la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos del sujeto obligado, ofreciendo éste otra u otras modalidades de entrega, debiendo fundar y motivar la necesidad de ofrecer otras modalidades.

Con base en el contenido del derecho y en los principios aplicables, se procederá al estudio del agravio expuesto por la persona recurrente, quien básicamente lo hace consistir en la entrega de información incompleta, si bien el sujeto obligado le entregó cierta información requerida, éste no lo hizo de la manera detallada como la solicitó.

Ahora bien, a fin de determinar si la respuesta otorgada por el sujeto obligado es adecuada es necesario precisar lo siguiente:

El recurrente se inconformó respecto a cada una de la respuesta otorgadas por el sujeto obligado de la multicitada solicitud, por lo que, este último remitió al agraviado un alcance de su respuesta inicial respecto a las preguntas antes señalados.

En primer lugar, respecto al punto: *“carpetas digitales por cada tema enumerado con los contratos, los documentos del proveedor, las facturas, las propuestas técnicas y económicas, las transferencias o cheques y los estados de cuenta mediante los que se “reflejen los pagos” de los siguientes temas por mes durante todo el año 2022, hasta el día siete de diciembre del año antes mencionado, en relación a: 1. Consultoría 2. Auditor Externo 3. Cereso (Tortillas, Abarrotes, Carnes, Medicamentos) 4. Residuos (Traslado Y Lugar De Disposición) 5. Combustibles 6. Refacciones (Demás Conceptos Relacionados) 7. Mecánicos 8. Neumáticos (Llantas) 9. Medios Y Rentas De Transporte Externos 10. Comunicación social y/o difusión de actividades 11. Gastos funerarios 12. Material de limpieza 13. Papelería y artículos de oficina 14. Tóner, medios impresos, equipo de cómputo 15. Refacciones electrónicas (demás conceptos relacionados) 16. Hospedaje (hoteles) 17. Servicios de restaurante 18. Pintura (demás conceptos relacionados) 19. Herrería, carpintería. 20. Eventos, carpas y apoyos a las juntas auxiliares; celebrados por el H. Ayuntamiento (De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal O en su defecto la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, con sus respectivos reglamentos); el sujeto obligado, señalo lo siguiente:*

El sujeto obligado entregó al recurrente dos archivos en Excel, en los que encontraría sesenta y tres contratos, de los cuales, en el primer archivo, constaban treinta y ocho que corresponden a “Procedimientos de Licitación Pública e invitación cuando menos a tres personas” y el segundo archivo cuenta con veinticinco contratos que corresponden a “Procedimientos de Adjudicación Directa”; y le proporciono una liga electrónica <https://huauchinango.gob.mx/documentos/rMj5VwxQDI94d716/file;> en la cual podría descargar el contrato de referencia; siendo la siguiente captura de pantalla:



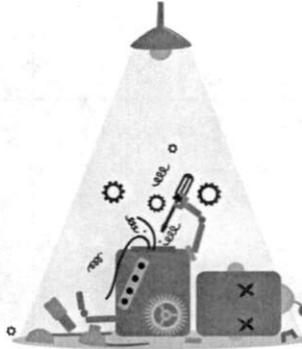
Bueno, esto es inesperado...

Error code: 500

Se ha producido un error y estamos trabajando para solucionar el problema. Si el error aparece nuevamente favor de reportarlo con el administrador de la aplicación.

Si necesita ayuda inmediata de nuestro equipo de atención al cliente pongase en contacto con nosotros. ¡Gracias por su paciencia!

REGRESAR A INICIO



De la captura antes plasmada se observa que la ruta señalada por el sujeto obligado, no conduce a la información que solicita el recurrente, respecto a los contratos, los documentos del proveedor, las facturas, las propuestas técnicas y económicas, las transferencias o cheques y los estados de cuenta mediante los que se "reflejen los pagos" de los siguientes temas por mes durante todo el año 2022; por lo que la autoridad responsable no atendió dicha situación, ya que no ha dado respuesta al encontrarse incompleta y distinta a la solicitada, tal como ha quedado demostrado.

Por otra parte, el sujeto obligado en la ampliación de su respuesta original, en la pregunta relativa a "solicitó agregar un concentrado general en formato Excel y formato pdf; con sus respectivas clasificaciones (folio asignado, fecha, concepto, rfc, razón social, monto, dirección o departamento)" el sujeto obligado al dar respuesta realizó un cuadro en Excel con dos hojas, con los requerimientos anteriores, siendo a manera de ejemplo el siguiente:

FOLIO	FECHA	CONCEPTO	RFC	RAZON SOCIAL	MONTO MAXIMO - MINIMO	DEPARTAMENTO
AD-CAMV-015C/2022	5 de enero del 2022	Consultoría al Ingreso y Gasto del mes de Enero al mes de Abril del 2022 para el H. Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla.	BARE740919818	Eloisa Barrios Rodriguez	\$ 333,333.36	Dirección de Compras, Adquisiciones y Mantenimiento Vehicular
AD - DCAMV-35A-2022	14 de abril del 2022	Consultoría al Ingreso y Gasto del mes de Enero al mes de Abril del 2022 para el H. Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla.	EEE170119B28	E&B Especialista en Evaluación de la Administración Pública S.C.	\$ 466,666.64	Dirección de Compras, Adquisiciones y Mantenimiento Vehicular
AD-CAMV-003/2022	5 de enero del 2022	Adquisición y Suministro de Tortilla de Maíz al Centro de Reinserción Social Regional (CERESO) de Huauchinango, Puebla, 2022.	* IALM7612011P7 * IALN740322KT1 * PNA2106017L1 * FECFP570711TQ5 * MUQJ531014E46 * CATA7806014F9 * SAGJ891009GQ3 * AUGJ970508U57	* C. Mabel Ignacio Lopez * C. Norma Ignacio Lopez * Parra Noe y Asociados S.A de C.V. * C. Pedro Fernandez Carballo * C. Javier Calixto Muñoz Quiroga * C. Antonia Cabrera Tellez * C. Juan Santos Gregorio * C. Joel Aguilar Galindo	\$ 1,300,000.00	Centro Penitenciario de Reinsercion Social Regional de Huauchinango, Puebla
AD-CAMV-004/2022	3 de enero del 2022	Adquisición y Suministro de Abarotes y Agua Purificada (Garrafrones de 19litros) Para la Atención Alimentaria de las P.P.L en el Centro de Reinsercion Social Regional de Huauchinango, Puebla, 2022	* MAGM801201GM1	* Mauro Martinez Gutierrez	\$ 1,300,000.00	Centro Penitenciario de Reinsercion Social Regional de Huauchinango, Puebla
AD-CAMV-002/2022	3 de enero del 2022	Adquisición y Suministro de Carnes y Embutidos para el Centro de Reinsercion Social Regional de Huauchinango, Puebla	* MAGM801201GM1	* Mauro Martinez Gutierrez	\$ 450,000.00	Centro Penitenciario de Reinsercion Social Regional de Huauchinango, Puebla

Ahora bien, en el formato Excel y en PDF antes descrito, se observa un concentrado general, con los siguientes datos:

- ✓ El número de folio
- ✓ La fecha con día, mes y año
- ✓ RFC
- ✓ La razón social y los nombres de los representantes.
- ✓ Los montos mínimos y máximos

En tal virtud, de la captura antes plasmada se observa que el sujeto obligado, si dio de manera completa la información que solicita el recurrente.

Por otro lado, respecto al inciso A), en el que el recurrente solicitó una "tabla de los montos máximos y mínimos para la adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios para el año dos mil veintidós"; la autoridad responsable indicó lo siguiente:

**APARTADO "H"
 MONTO MÁXIMO Y MÍNIMO**

1. ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

Tipo de Contratación	Importe	
	Superior a:	Límite:
Licitación Pública a través de la Secretaría de Administración	2,309,118.18	
Adjudicación mediante Concurso por Invitación a través de la Secretaría de Administración (salvo la adquisición de vehículos)	1,016,011.96	2,309,118.10
Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas a través de la Secretaría de Administración	221,675.34	1,016,011.96
Adquisición de vehículos a través de la Secretaría de Administración		1,662,565.03
Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas a través de las Dependencias y Entidades	41,564.13	221,675.34
Adjudicación Directa a través de las Dependencias y Entidades		41,564.13

Nota: Los montos establecidos para la adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios, deberán considerarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

De la captura de pantalla antes expuesta, se advierte lo siguiente:

- ✓ Los montos máximos y mínimos para la adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios para el año dos mil veintidós.

Asimismo, respecto al inciso B), en el que el recurrente solicitó una "Tabla de los montos máximos y mínimos para la adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma para el año dos mil veintidós"; el sujeto obligado indicó lo siguiente:

Tipo de Contratación	Superior a:	Límite:
Licitación Pública	2,309,118.10	
Invitación cuando menos a cinco personas	1,200,741.43	2,309,118.10
Invitación cuando menos a tres personas	600,370.71	1,200,741.43
Adjudicación Directa		600,370.31

De la captura de pantalla antes expuesta, se advierte lo siguiente:

- ✓ Los montos máximos y mínimos para la adjudicación de obra pública y servicios relacionados para el año dos mil veintidós.

En tal virtud, el sujeto obligado hizo mención que dio respuesta a cada una de las respuestas de solicitud de información ya que la misma lleva a la consulta de la información solicitada por el recurrente.

En suma, de lo antes expuesto queda claro que el sujeto obligado, al entregar respuesta en vía de alcance respecto de la solicitud de acceso a la información, omitió atender a cabalidad la información requerida, resultando insuficiente para considerarla como una respuesta completa, accesible y legalmente válida, tal y como ha quedado demostrado

con las capturas de pantallas antes mencionadas, ya que no se observa la información respecto a: *“los contratos, los documentos del proveedor, las facturas, las propuestas técnicas y económicas, las transferencias o cheques y los estados de cuenta mediante los que se “reflejen los pagos” de los siguientes temas por mes durante todo el año 2022 (considerando absolutamente todo hasta el tiempo de respuesta de esta solicitud): 1. Consultoría 2. Auditor Externo 3. Cereso (Tortillas, Abarrotes, Carnes, Medicamentos) 4. Residuos (Traslado Y Lugar De Disposición) 5. Combustibles 6. Refacciones (Demás Conceptos Relacionados) 7. Mecánicos 8. Neumáticos (Llantas) 9. Medios Y Rentas De Transporte Externos 10. Comunicación social y/o difusión de actividades 11. Gastos funerarios 12. Material de limpieza 13. Papelería y artículos de oficina 14. Tóner, medios impresos, equipo de cómputo 15. Refacciones electrónicas (demás conceptos relacionados) 16. Hospedaje (hoteles) 17. Servicios de restaurante 18. Pintura (demás conceptos relacionados) 19. Herrería, carpintería. 20. Eventos, carpas y apoyos a las juntas auxiliares; celebrados por el H. Ayuntamiento (De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal O en su defecto la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, con sus respectivos reglamentos)”*; de ahí que, el artículo 152 de la Ley de la materia en el Estado de Puebla, establece que en los casos que no se pueda entregar o enviar la información a los solicitantes en la modalidad elegida, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega. En cualquier caso, se deberá fundar y motivar la necesidad de ofrecer otras modalidades. La información se entregará por medios electrónicos, siempre que el solicitante así lo haya requerido y sea posible; por lo que, el sujeto obligado debió de manera fundada y motivada proporcionar al recurrente copias simples o certificadas o poner en consulta in situ los documentos que contuviera la información solicitada en cada uno de los puntos de la solicitud del recurrente, hecho que no aconteció en el presente asunto.

Por lo anteriormente expuesto, se encuentra parcialmente fundado lo alegado por el recurrente en el sentido que el sujeto obligado no proporcionó completa la información solicitada respecto a: **LOS CONTRATOS, LOS DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR, LAS FACTURAS, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

(COTIZACIONES), LAS TRANSFERENCIAS O CHEQUES Y LOS ESTADOS DE CUENTA mediante los que se "reflejen los pagos" de los siguientes TEMAS por MES durante TODO el AÑO 2022 (considerando ABSOLUTAMENTE TODO HASTA el tiempo de respuesta de esta SOLICITUD): 1. CONSULTORÍA 2. AUDITOR EXTERNO 3. CERESO (TORTILLAS, ABARROTES, CARNES, MEDICAMENTOS) 4. RESIDUOS (TRASLADO Y LUGAR DE DISPOSICIÓN) 5. COMBUSTIBLES 6. REFACCIONES (DEMÁS CONCEPTOS RELACIONADOS) 7. MECÁNICOS 8. NEUMÁTICOS (LLANTAS) 9. MEDIOS Y RENTAS DE TRANSPORTE EXTERNOS 10. Comunicación social y/o difusión de actividades 11. Gastos funerarios 12. Material de limpieza 13. Papelería y artículos de oficina 14. Tóner, medios impresos, equipo de cómputo 15. Refacciones electrónicas (demás conceptos relacionados) 16. Hospedaje (hoteles) 17. Servicios de restaurante 18. Pintura (demás conceptos relacionados) 19. Herrería, carpintería. 20. Eventos, carpas y apoyos a las juntas auxiliares. Celebrados por el H. AYUNTAMIENTO (De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal O en su defecto la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, con sus respectivos reglamentos); de la solicitud de acceso a la información pública, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 152, 153, 156, fracción II, 161 y 181, fracción IV, de la Ley de la Materia en el Estado de Puebla, se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado para que efecto de que este último entregue la información requerida por el inconforme en la interrogante antes mencionada de la multicitada su solicitud o en el caso que la misma se encuentre en algún sitio de internet deberá indicarle a este último la fuente, lugar y la forma en que pueda consultarla, reproducirla o adquirirla, es decir, establecer el paso a paso para acceder a la misma o entregue copias simples o certificadas o consulta directa en un amplio horario los documentos que contenga la información requerida en las preguntas citadas, notificando de esto al recurrente en el medio que señaló para tal efecto.

Finalmente, en términos de los diversos 187 y 188, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el sujeto obligado deberá dar

cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución en un plazo que no exceda de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación, informando a esta autoridad dicho acatamiento en un término no mayor de tres días hábiles, remitiendo las constancias debidamente certificadas para la verificación de la misma.

PUNTOS RESOLUTIVOS.

Primero. Se **REVOCA PARCIALMENTE**, la respuesta otorgada por el sujeto obligado en términos de lo establecido en el considerando **SÉPTIMO** de la presente resolución.

Segundo. **CÚMPLASE** la presente resolución en un término que no exceda de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación.

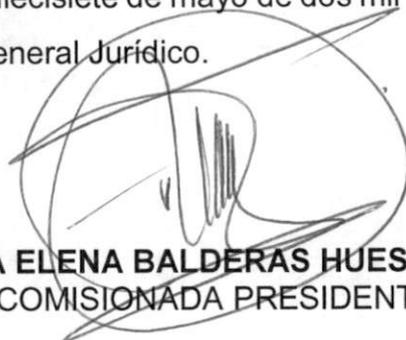
Tercero. Se requiere al sujeto obligado para que, a través de la Unidad de Transparencia, de estricto cumplimiento a la resolución, debiendo informar a este Instituto su cumplimiento, en un plazo no mayor a tres días hábiles.

Cuarto. Se instruye al Coordinador General Jurídico para que a más tardar el día hábil siguiente de recibido el informe a que se alude en el resolutivo que antecede, verifique de oficio, la calidad de la información y proceda conforme lo establece la Ley de la materia respecto al procedimiento de cumplimiento de la presente resolución.

En el momento procesal oportuno, se ordena archivar el expediente como totalmente concluido, sin ulterior acuerdo.

Notifíquese la presente resolución a la persona recurrente por el medio que señalo para ello y al Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, **RITA ELENA BALDERAS HUESCA, FRANCISCO JAVIER GARCIA BLANCO** y **NOHEMÍ LEÓN ISLAS**, siendo la ponente la primera de los mencionados, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en vía remota en la Heroica Puebla de Zaragoza, el día diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, asistidos por Héctor Berra Piloni, Coordinador General Jurídico.


RITA ELENA BALDERAS HUESCA
COMISIONADA PRESIDENTE


FRANCISCO JAVIER GARCIA BLANCO
COMISIONADO


NOHEMÍ LEÓN ISLAS
COMISIONADA


HÉCTOR BERRA PILONI
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

PD2/REBH/ RR-1595/2023/MON/Resolución 